

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN  
COVID-19**



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	<b>CDPEE Pablo Montesino</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>41010058</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>Sevilla</b>

Curso 2020/2021

**El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19**

#### CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

<b>N.º REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>Descripción</b>
1ª	16/09/20	Estudio de la situación y revisión del protocolo.
2ª	21/10/20	Estudio de la situación y revisión del protocolo.
3ª	25/11/20	Estudio de la situación y revisión del protocolo.
4ª	16/12/20	Estudio de la situación y revisión del protocolo.
5ª	20/01/21	Estudio de la situación y revisión del protocolo.
6ª	24/02/21	Estudio de la situación y revisión del protocolo.
7ª	17/03/21	Estudio de la situación y revisión del protocolo.
8ª	21/04/21	Estudio de la situación y revisión del protocolo.
9ª	19/05/21	Estudio de la situación y revisión del protocolo.
10ª	16/06/21	Estudio de la situación y revisión del protocolo.



<b>TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS</b>	
<b>Inspección de referencia</b>	
Teléfono	<b>955034405</b>
Correo	<b>juancarlos.rico.leonor.edu@juntadeandalucia.es</b>
<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	<b>uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es</b>
Dirección	
<b>Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	<b>955066893</b>
Correo	<b>epidemiología.se.csalud@juntadeandalucia.es</b>
Dirección	
<b>Centro de Salud San Pablo-Sevilla</b>	
Persona de contacto	<b>Begoña López López</b>
Teléfono	<b>954994140</b>
Correo	
Dirección	<b>CL JERUSALEN, s/n, 41007, SEVILLA, Sevilla, Sevilla</b>

<b>ÍNDICE</b>		
0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	



3.	Entrada y salida del centro.	
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
7.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
8.	Disposición del material y los recursos	
9.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
10.	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo	
11.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
12.	Difusión del protocolo	
13.	Seguimiento y evaluación del protocolo	

Se debe tener en cuenta que *"los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro"*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



## 0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del C.D.P.E.E. Pablo Montesino según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*seguimiento y evaluación del Protocolo*"

## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Cargo / Responsabilidad</b>	<b>Sector comunidad educativa</b>
Presidencia	Mateo Peñafiel, José Antonio	Representante Titularidad	Profesor

Secretaría	Fernández Rodríguez, M <sup>a</sup> Carmen	Directora	Profesora
Miembro	Gómez Guzmán, Manuela	Educadora	PAS
Miembro	Sanz Martín, Francisco José	Coordinador Programa Hábitos para la Vida Saludable	Profesor
Miembro	M <sup>o</sup> Dolores Gil Fernández	Representante padres y madres A.M.P.A	Representante padres y madres en el Consejo Escolar

## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

### Previas

- Tareas de limpieza y desinfección.
- Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.
- Elaboración del protocolo COVID-19.
- **Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa.**

### Medidas generales

#### **ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD**

Por las diferentes vías posibles se informará, previamente, a todos los miembros de la comunidad educativa de las MEDIDAS GENERALES, a tener en cuenta, en cualquier caso y situación.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben cumplir las siguientes medidas:

- La higiene frecuente de las manos, es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas. Uso de mascarillas



Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio...), no debe acudir al centro educativo.

Bienestar emocional: desarrollo en tutoría de actividades sobre desarrollo de la confianza, regulación del estrés, la autonomía personal y emocional en materia de salud. Estos aspectos se trabajarán en el programa de acogida de los primeros días de asistencia a clase.

### **Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro**

Antes del comienzo de las clases, se realizarán test rápido de COVID-19 a todos los trabajadores del Centro, tal como especifica la guía para la organización Curso Escolar 2020/2021.

### **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo**

Toda persona que visite el Centro tendrá que venir previsto de mascarilla, lavarse las manos con gel hidroalcohólico en la entrada al centro, así como limpiar calzado. Deberá de mantener la distancia de seguridad de 1.5 m.

### **Medidas específicas para el alumnado.**

#### **Lavado de manos.**

El lavado de manos debe ser minucioso, al menos 30 segundos. Secar con toalla de papel desechable.

Es recomendable proceder al lavado de manos al menos, con la siguiente rutina:

- Al entrar al Centro Educativo.
- En cada entrada o salida de clase.
- Cuando se visite el aseo y se use el inodoro.
- Antes de salir al patio para el recreo y al regresar del mismo.
- Antes de comer
- Antes de salir del Centro para volver a casa.
- Después de sonarse la nariz, toser o estornudar sobre las manos.
- Antes y después de tocarse la cara.
- Después de jugar con juguetes o tocar objetos compartidos con otros niños.
- Antes y después de tocar o limpiar una herida.
- Después de jugar en el suelo, arena, césped u otras superficies que puedas estar sucias.

Las uñas han de llevarse cortas y limpias.



Se colocará dispensador en aquellos espacios que no tengan lavado para las manos con agua y jabón.

### **Uso de mascarilla.**

Dado que la totalidad de nuestro alumnado presenta discapacidad, no es obligatorio el uso de mascarilla. No obstante, aquellos alumnos/as con autonomía utilizarán la mascarilla para sus desplazamientos en el Centro. En caso contrario se utilizará de forma estricta la distancia de seguridad de 1.5 m.

### **Ropa y baby.**

Los alumnos/as traerán un baby limpio cada día. lo mantendrán puesto durante toda la jornada escolar. Este baby se le pondrá en la entrada del Colegio y se lo quitará a la salida, enviándose a casa.

Deberán asistir al Colegio con ropa limpia que será cambiada diariamente.

### **Medidas para la limitación de contactos.**

Este punto queda recogido posteriormente en el apartado 5 "Medidas para grupos de convivencia escolar".

### **Otras medidas.**

## **3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO**

*Evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:*

- La entrada y salida al centro será organizada y escalonada por autobuses, dirigiendo a cada niño a su propia aula para que esté el menor tiempo posible en espacios comunes.  
La entrada y salida al Centro de los alumnos/as que no usan el transporte escolar se realizará con posterioridad a los alumnos/as de los autobuses.
- La atención al público será en horario distintos al de entradas y salidas, mediante cita previa.
- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

*Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.*





## 4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Se realizará:

- De forma excepcional.
- Establecer cita previa.
- En horario distinto a la entrada y salida del centro.

**Las medidas de acceso de familias y tutores legales al centro y medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro están recogidas en el punto 2.**

## 5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

1. Los espacios comunes: Sala de psicomotricidad, informática, sala de los sentidos, patios de recreo, tendrán un aforo limitado de manera que sólo podrán ser utilizados por un grupo clase al día. Esta sala será desinfectada para su utilización al día siguiente por otro grupo.  
En el aula se mantendrá la distancia de seguridad de 1.5 m entre alumnos/as. Cada alumno estará adscrito a un grupo-clase, no habiendo intercambios de alumnos/as entre grupos. Por tanto, se establecerán grupos burbuja de trabajo. Respecto al material, cada alumno/a tendrá una caja con su propio material, que no compartirá con otros alumno/as.  
Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el Centro. Se organizará el recreo en espacios diferentes. Un patio para el grupo de PTVAl y otro para el grupo de EBO.  
Descartaremos las actividades grupales como: fiestas, celebraciones, en el interior del Centro Educativo.
2. Siempre que sea posible, se desarrollarán las tareas docentes en espacios abiertos al aire libre.
3. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia)
4. En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.



## Medidas para grupos de convivencia escolar

1. Para la limitación de contactos se establecerán grupos de convivencia escolar:

1.1. Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- b) Cada grupo utilizará un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
- c) Todos los **refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula** o las aulas/espacios de referencia.
- d) El **número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible**, procurándose que los tutores impartan el mayor número de áreas posible.
- e) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas como ir al baño, para lo que deberán ir acompañados por una cuidadora.
- f) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

### Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- **Aula de psicomotricidad**
- **Sala informática.**
- **Sala de los sentidos.**

Estas aulas serán utilizadas únicamente por un grupo clase al día.

## 6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Las medidas generales de prevención personal, a tener en cuenta por todos los miembros de la Comunidad Educativa, son:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Uso de mascarilla.



- **Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.**

### **Medidas para la higiene de manos y respiratoria**

- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - **Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.**

## **7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA**

### **Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas Señalización y cartelería**

1. Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
2. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
3. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

## **8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS**

Con carácter general, se restringirá el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.)

### **Para el profesorado y resto de trabajadores del centro, tener en cuenta:**

1. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente.
2. El personal docente y no docente del Centro utilizarán EPIS diariamente (batas, mascarillas, pijamas, y pantallas), así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho y riesgo.



3. **La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.**
4. Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
5. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
6. Los uniformes o ropa de trabajo, se lavarán y desinfectarán diariamente, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
7. En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

#### **Para el alumnado:**

8. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
9. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
10. Se recomienda que el alumnado con más autonomía use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas. En el caso que se establezcan grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas.
11. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
12. Se recomienda el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los



- grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.
13. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
  14. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
  15. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad y el alumnado permanezca sentado, no será necesario el uso de mascarilla.
  16. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

### **Pertenencias de uso personal.**

Cada alumno/a traerá un baby limpio, diariamente. Tendrá su propia caja de material. Traerá su mochila con su desayuno, que colgaremos en su percha correspondiente.

### **Material de uso común en las aulas y espacios comunes**

Se podrá utilizar al día solo por un grupo clase, desinfectándose posteriormente para ser utilizado por otro grupo al día siguiente

### **Libros de texto y otros materiales en soporte documental**

Se utilizarán por los alumnos del mismo grupo clase, pasando después a ser desinfectados

## **9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL**

### **MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL** (SE INCLUYE VENTILACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS).

#### **Limpieza y desinfección:**

1. Se Realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de todo el Colegio, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilar adecuadamente.
2. Los aseos se desinfectarán cada vez que sea utilizado por un/a alumno/a
3. Cada profesional limpiará y desinfectará los equipos utilizados: ordenadores, impresora, pasamanos, interruptores, teléfonos ...
4. Las zonas comunes que sean utilizados por un grupo clase será limpiada y desinfectada para ser usada al día siguiente por otro grupo.
5. Las clases se ventilarán, limpiarán y desinfectarán diariamente, tanto materiales, mobiliario y suelo (pomos de puertas, interruptores de luz, marcos de puerta, pupitres, material didáctico y juguetes). Todo será limpiado con lejía y productos autorizados.



6. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
7. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
8. En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
9. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las "aulas de convivencia estable").

### **Ventilación:**

1. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
2. Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.
3. Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica.
4. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

### **Uso de residuos:**

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente será seguido habitualmente.
2. Se dispondrá de papeleras con pedal –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.



3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción "restos" (contenedor gris).
4. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
  - El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
  - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
5. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

### USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

1. Los aseos serán ventilados frecuente. Se mantendrán las ventanas abiertas o semiabiertas.
2. La ocupación máxima del aseo será de un alumno/a y su cuidadora, excepto en casos en que sea necesaria la ayuda de la segunda cuidadora.
3. El personal del centro (docente y no docente) tiene asignados aseos diferentes al de los alumnos.
4. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
  - Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
5. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día. Se prestará una atención especial a las superficies que puedan contener sangre y heces.



## **10. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO**

### **MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la covid-19 a niños y adolescentes que presentas cardiopatías, inmunodepresión, patologías respiratorias crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatía grave, miopatías y errores genéticos del metabolismo.

Se recomiendan a las familias que comuniquen al Centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

Se extremarán las medidas adoptadas para el alumnado con carácter general, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad. Para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

El alumnado especialmente vulnerable tendrá.

- Limitación de contactos
- Medidas de prevención personal
- Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

El profesorado especialmente vulnerable, también contará con:

- Limitación de contactos
- Medidas de prevención personal
- Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso

### **MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO, EN SU CASO, DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, COMEDOR ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Actividades Extraescolares:

Este curso se reducirán las actividades extraescolares a paseos en el exterior y visitas en lugares al aire libre muy contralados en cuanto a medidas de seguridad.





## 11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

### ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

1. El objetivo de este apartado es establecer las pautas que se seguirán en el Centro educativo en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.
2. Para lograr este Objetivo, el Centro contará con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.
3. Para facilitar esta labor, desde la Comisión Provincial propuesta en este documento, se facilitará un listado –por Distrito APS/AGS– de los centros y servicios educativos existentes, con indicación de la persona, teléfono y correo de contacto.

### Identificación de caso sospechoso /Control de sintomatología sospechosa:

1. Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.
2. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.
3. Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:
  - Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
  - Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

### Antes de salir de casa:

1. Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno. **Todas las mañanas, antes de acudir al**



**Colegio la familia tomará la temperatura al alumnado. Si ésta supera los 37.5º no podrá asistir al Centro.**

- Indicamos a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud. En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su médico de cabecera lo considere conveniente y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

**En el centro educativo:**

**1. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:**

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del Centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separada y ventilada, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. El coordinador COVID se pondrá en contacto con la persona asociada a nuestro colegio del Centro de Salud de nuestra zona. Se avisará a la familia que debe contactar con su Centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados., para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica. El pediatra de atención primaria es el profesional esencial en el conocimiento y control de la salud del alumnado. Es quien debe constatar que el paciente que presenta síntomas padece o no la enfermedad y, consecuentemente confirmar la existencia de un caso. Así mismo es el facultativo que determinará la superación de la enfermedad y, por tanto, emitirá la recomendación de reincorporación a la escuela.
- Corresponde a la salud pública determinar la política sanitaria de la zona determinada.



- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

## 2. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1. La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
2. Se dispone de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos. No se readmitirán en el Centro a un alumno/a sospechoso, con diagnóstico confirmado o que haya guardado cuarentena sin documentación médica que aconseje su reincorporación a la actividad académica.
5. Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
6. Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

## 3. ACTUACIONES POSTERIORES:

1. Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no



- docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.
2. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
  3. Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

#### **4. ACTUACIONES DE PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE QUE SUCEDA UN ACCIDENTE EN HORARIO LECTIVO.**

1. Disponemos de un botiquín transportable con el fin de atender al accidentado en el lugar del siniestro.
2. El accidentado será atendido en el lugar y momento en que ocurra por su tutor y cuidadores.

#### **5.COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES.**

1. Los Servicios Sociales, tanto comunitarios como los propios e los Centros de Salud, representan un enlace para la comunicación para las familias. Su intervención es precisa y esencial en dos áreas que se desarrolla en colaboración con la Comunidad Escolar:

- Control del absentismo escolar: Ahora realizando también un seguimiento del absentismo en relación con la Covid-19
- Seguimientos de alumnos/as con riesgo de vulnerabilidad social.

## **12. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS**

El 8 de septiembre de 2020 y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se llevará a cabo una reunión informativa para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo. Esta reunión se realizará telemáticamente.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.

## ANEXO: INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA CADA UNO DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para facilitar la organización de la información, a continuación, se exponen los aspectos claves que afectan a cada sector educativo, para asegurar la información y el desarrollo de funciones.

ALUMNADO	PROFESORADO	FAMILIAS	PAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afectan (primera semana durante el programa de acogida).</li> <li>- Protocolo de Entradas y salidas.</li> <li>- Distancia social.</li> <li>- Uso de mascarillas.</li> <li>- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).</li> <li>- Higiene o Etiqueta respiratoria.</li> <li>- Uso de aulas.</li> <li>- Posibles grupos de convivencia permanente.</li> <li>- Uso de otros espacios.</li> <li>- Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes).</li> <li>- Aseos alumnos/as (uso).</li> <li>- Recreo (organización).</li> <li>- Útiles o elementos comunes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación presencial a partir de septiembre.</li> <li>- Excepciones.</li> <li>- Personas Vulnerables.</li> <li>- Funciones tutores/as y resto.</li> <li>- Vigilancia y Guardias (entradas y salidas, en clase, recreo).</li> <li>- Protocolo de Entradas y salidas.</li> <li>- Distancia social.</li> <li>- Uso de mascarillas.</li> <li>- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).</li> <li>- Etiqueta respiratoria.</li> <li>- Ventilación aulas y espacios.</li> <li>- Uso de aulas.</li> <li>- Posibles grupos de convivencia.</li> <li>- Uso de otros espacios.</li> <li>- Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información sobre medidas adoptadas (primeros días de septiembre).</li> <li>- Antes de llegar al centro (prevención en domicilio). poner el termómetro diariamente</li> <li>- Con síntomas del alumno/a no acudir al centro (informar).</li> <li>- Acompañantes del alumnado no vulnerables).</li> <li>- Protocolo de Entradas y salidas.</li> <li>- Sistemas de comunicación con el centro.</li> <li>- Casos sospechosos alumnado (síntomas en el centro, protocolo a seguir).</li> <li>- Cambio de ropa y baby diario.</li> <li>- Protocolos para Actividades Extraescolares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas Vulnerables.</li> <li>- Secretaría (normas de uso).</li> <li>- Protocolo de Entradas y salidas.</li> <li>- Distancia social.</li> <li>- Uso de mascarillas.</li> <li>- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).</li> <li>- Etiqueta respiratoria.</li> <li>- Uso de aulas.</li> <li>- Posibles grupos de convivencia.</li> <li>- Uso de otros espacios.</li> <li>- Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes).</li> <li>- Aseos de alumnos/as y PAS (uso).</li> <li>- Recreo (organización).</li> <li>- Útiles o elementos comunes.</li> <li>- Protocolo de limpieza, desinfección y</li> </ul>



- Casos sospechosos (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro...).	- Aseos de alumnos/as y profesores/as (uso). - Recreo (organización). - Útiles o elementos comunes. - Casos sospechosos alumnado o profesorado (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro).	ventilación (Servicio de limpieza). - Protocolo de Residuos. - Casos sospechosos alumnado o PAS (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro). - Protocolos para, Actividades Extraescolares.
---	--	--

## Seguimiento

### 13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Se llevará a cabo una reunión, al menos una vez al mes, para realizar un seguimiento de los siguientes indicadores.

Previsión de calendario para el seguimiento, con distribución de responsabilidades entre los diferentes miembros de la Comisión COVID-19. Se podrán establecer una serie de indicadores como:

Con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, los distintos apartados se diferenciarán para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los directamente implicados en cada caso.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión mensual	Comisión Covid-19	1/mes	- Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.



			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de entradas y salidas.</li> <li>- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.</li> <li>- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.</li> <li>- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.</li> <li>- Casos sospechosos o confirmados.</li> </ul>
--	--	--	--

### Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión mensual	Comisión Covid-19	1/mes	Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de entradas y salidas.</li> <li>- Grado de cumplimiento de normas en</li> </ul>





			<p>uso de espacios e instalaciones del centro.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.</li><li>- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.</li><li>- Casos sospechosos o confirmados.</li></ul>
--	--	--	--

